



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



060166

H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 512/24

Fecha: 20 12 2024

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Folio de Licencia Otorgada LF/512

Vigencia del 20 de 12 del 2024 al 20 de 12 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG
7599	380	16	10	2020	17

Ubicación/calle: RIO HUDSON

Mza: 63 Lote: 42, 43, 44, 45, 46

Fraccionamiento: LOMAS DE RIO MEDIO IV

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 24/01/2024

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONG.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
------	-------	------	------	------	-------	--------	------

Boleta Predial:

Superficie Escriturada: 675.00 M2

Tipo de Lote: DUPLEX

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.

Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA

Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RIO MEDIO

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.

Teléfono: 2299242691

C.P. -----

No. 1811

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Obra Nueva	723.42	m2
Barda	68.00	m1
Alberca	-----	m2
Ampliación	-----	m2
Regularización	-----	m2
Revalidación	-----	m2

Resolutivo de Impacto Ambiental

Oficio No. SGPARN.02.IRA.4214/07

Dependencia: SEMARNAT

Dictamen de Desarrollo Urbano

Oficio No. -----

RELOTIFICACION NO.

DPLIC 4823/10

Licencia de Uso de Suelo: DGOUR/SCU-0716/06 con Fecha: 25/05/06

Folios de Alineamiento: 559/24

Fecha de Otorgamiento: 20/12/2024 total de viviendas autorizadas: 10 vivs.

Superficie de Construcción que se Autoriza: 723.42 m2

Superficie de Construcción existente (en su caso):

m2

Tipología de la edificación a construir:

10 VIVS. DE 72.342 M2 C/U (5 MÓDULOS DUPLEX)

Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL

Altura máxima sobre nivel de banquetta: 5.83 m1 COS por prototipo: 50.68 %m2

No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA

Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:

No. Folio: 20241220/53/00009

Fecha de Expedición: 20 12 24

Importe Total del pago: \$ 59,820.00

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11
Cedula Profesional:	477722
Registro S.S.A.	DPRS-739

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional:	1096868	Reg.Municipal:	PCRO-ARQ-LOCF-009-15
Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1562530	Reg.Municipal:	PCRO-EST-CATC-004-11
Instalaciones:	ING. ULISES CERVANTES ESPINOSA	Cedula Profesional:	1219600	Reg.Municipal:	PCRO-INS-CEEU-012-14

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobos Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en Vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción II inciso II, 75, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 6, 37, 50 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y correspondientes en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invoque 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será responsable a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos B fracción I inciso II, fracción II inciso II, 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso II, 142, 194 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Hacinamiento de Tierra, Rehenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELLO



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

GRIDALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"